



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MÓDULOS POR MATERIAS - CLÍNICA DERMATOLÓGICA (H. San Roque)

VISTO:

La Resolución Ministerial 158/2017, que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de la Carrera de Especialista en Clínica Dermatológica, que expide la Universidad Nacional de Córdoba, que se dicta bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y requisitos académicos aprobados;

CONSIDERANDO:

Que dada la distancia temporal y la correspondencia total de asignaturas y carga horaria, no se generó matriz en SIU GUARANI sino que éstos certificados analíticos fueron emitidos y legalizados bajo el concepto de "Equivalencia de asignatura";

Que los inconvenientes que surgieron ante la imposibilidad de Oficialía Mayor del Rectorado para legalizar certificados analíticos de egresados correspondientes a Planes de estudios anteriores, se originan a partir del momento en que se modifican en el año 2017 las exigencias ministeriales para emitir certificados y titulaciones desde el SIU GUARANI, único válido para todas las Universidades Nacionales;

Que estas historias académicas fueron migradas desde el sistema informático Morfeo de gestión de alumnos de posgrado con anterioridad al SIU GUARANI, cuya operatividad quedó sin efecto.

En el proceso de migración de las historias académicas al SIU GUARANI, los responsables técnicos consignaron Equivalencias y Módulos en todas las asignaturas, no porque se tratase de equivalencias entre planes sino por un cambio de sistema informático. En ese momento los responsables técnicos explicaron que era la única posibilidad que ofrecía SIU GUARANI;

Que este procedimiento fue consensuado con la Secretaria de Asuntos Académicos y la Prosecretaria de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba para registrar en SIU GUARANI, los Módulos I, II, y III del Plan de estudios en lugar de materias;

Que por disposición 10/2016 del entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, Dirección Nacional de Gestión Universitaria, los diplomas y Certificados analíticos deben contener los datos de la Resolución Ministerial que diera reconocimiento oficial y su consecuente validez;

Que resulta necesario regularizar los registros académicos para la obtención de los títulos de especialistas;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aclarar que cada módulo del Plan de estudio de Clínica Dermatológica, cargado en SIU GUARANI, corresponde a las Materias que a continuación se detallan:

MÓDULOS

TEÓRICO-PRÁCTICO

MÓDULO I

PRIMER AÑO

Embriología, Histología Normal, Fisiología de la Piel e Histopatología
Semiología Dermatológica
Trastornos de la Pigmentación. Liquen Plano
Dermatosis Eritematoescamosas
Alergia Dermatológica
Dermatosis Ampollares. Insuficiencia Cutánea Aguda
Dermatovirosis
Micosis Superficiales y Profundas

MÓDULO II

SEGUNDO AÑO

Ectoparasitosis
Piodermatitis
Patología de Miembros Inferiores-Micetomas
Enfermedades de Transmisión Sexual – SIDA
Lepra
Enfermedades del Tejido Conectivo
Enfermedades de Pelo y Uña
Enfermedades de las Glándulas Sudoríparas y Sebáceas

MÓDULO III

TERCER AÑO

Estomatología
Fotodermatosis
Reacciones Adversas a Drogas
Piel y Enfermedades Sistémicas
Patología Regional
Sarcoidosis. Tuberculosis Cutánea
Genodermatosis
Psicodermatosis
Precáncer
Tumores Cutáneos
Enfermedades Linfoproliferativas
Dermatosis Ocupacionales. Bioética

OTROS REQUISITOS

Trabajo Final

EXAMEN ESPECIALIDAD

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

Módulos: Cl. Dermatológica.H.San Roque.ccp